ANEXO 01.

Prosperidad Social / COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS**	**PROGRAMA FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL FIP NACIONAL - DPS - DISH** **PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Infraestructura Social y Hábitat)**

INFORMACIÓN BÁSICA						
RADICADO:		**REVISIÓN:**	2	**FECHA DE ELABORACIÓN :**		**30/06/2026**
NOMBRE DEL PROYECTO	**"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE SANLUiS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA**	**Solicitud del Ente Territorial para llevar el proyecto a Fase III (Estudios y Diseños)**				
DEPARTAMENTO:	HUILA	**MUNICIPIO:**	NEIVA	**SECTOR**		Transporte
UBICACIÓN EXACTA:	**3°04'30.0"N 75°28'55.5"W 3°03'54.1"N 75°28'44.2"W**			**CATEGORÍA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL**		**1**
POBLACIÓN BENEFICIADA	5253 Habitantes	**TIEMPO DE EJECUCIÓN DE OBRA (MESES):**	12, Meses	**ÁREA DE INTERVENCIÓN:**		8.584,31 m²
VALOR DE LA OBRA:	$ 4.467.479.861	**VALOR DEL PROYECTO:**	$ 5.102.711.524	**APORTE SOLICITADO A PROSPERIDAD SOCIAL:**		$ 5.102.711.524
VALOR DE LA INTERVENTORÍA:	$ 635.231.663			**COFINANCIACIÓN**		

	PROSPERIDAD SOCIAL LISTADO DE REQUISITOS PARA LA VIABILILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL Y DE SOSTENIBILIDAD - INFRAESTRUCTURA INFRAESTRUCTURA VIAL (VIAS URBANAS Y VIAS RURALES)	**Tipo**	**Revisión componente**	**OBSERVACIONES DISH**	**CUMPLE (SI/NO)**
-	Carta de Presentación que incluya el código numérico de radicación (BPIN). ¨ Informe Resumen que incluya como mínimo: a) Identificación del problema o necesidad. b) Justificación. (focalización y pertinencia). c) Número de personas directamente beneficiadas. d) Impacto social que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto. e) Caracterización socio económica de la población directa beneficiada. f) Estado actual: Descripción física del lugar del proyecto. g) Alcance del proyecto. h) Metas físicas. i) Preparación de la alternativa de solución j) Evaluación. k) Programación l) Decisión. m) Registro fotográfico.	General	Social	Se hace entrega de carta de presentación conforme a lo solicitado	SI
1	Plano urbanístico de los tramos a intervenir, firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.	General	Social	Se presenta imagen de localización general del proyecto, obtenida de la plataforma Google Maps / Google Earth; sin embargo, esta no corresponde a un plano urbanístico en sentido técnico, toda vez que no cuenta con escala gráfica ni demás elementos cartográficos requeridos. **CONDICIONADA: Se deberá allegar el plano topográfico de los tramos a intervenir, debidamente firmados por el profesional responsable, indicando nombre y número de matrícula profesional**	SI
2	Certificación de la Empresa de servicios públicos-Acueducto, de que la vía a pavimentar cuenta con las redes de servicios públicos, que dichas redes se encuentran en adecuado estado de funcionamiento y que no se requiere ninguna intervención en estas en un periodo de tiempo inferior a 5 años.	Esencial	Técnico	Se presenta certificación de fecha 27/08/2024, emitida por la Junta de Acción Comunal de San Luis Beltrán; no obstante, en el contenido del documento no se precisa si dicha Junta actúa en calidad de prestadora y administradora legal del servicio público de acueducto del corregimiento, o si dicha función corresponde al Municipio de Neiva u a otro operador. Lo anterior genera un riesgo para el proyecto, en la medida en que la certificación requerida debe ser emitida exclusivamente por el prestador legalmente habilitado del servicio público. En caso de que la Junta de Acción Comunal no se encuentre legalmente constituida o no ostente la condición de prestadora del servicio, la certificación presentada no cumple con el requisito técnico-jurídico exigido, por lo que se requiere la aclaración o certificación correspondiente por parte del operador competente.	**NO**
3	Certificación de la Empresa de servicios públicos-Alcantarillado, de que la vía a pavimentar cuenta con las redes de servicios públicos, que dichas redes se encuentran en adecuado estado de funcionamiento y que no se requiere ninguna intervención en estas en un periodo de tiempo inferior a 5 años.	Esencial	Técnico	Se presenta Se presenta certificación de fecha 27/08/2024, emitida por la Junta de Acción Comunal de San Luis Beltrán donde indica que la vía objeto del proyecto no cuenta con redes de alcantarillado y que no existe algún proyecto a desarrollar en un futuro cercano. Teniendo en cuenta que se trata de una vía rural y que allí no existen redes de alcantarillado, lo procedente es que la Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación Municipal o Empresas Públicas de Neiva, **según sea la competencia,** emita un concepto técnico indicando que no existen redes de alcantarillado en la vía que puedan verse afectadas por el desarrollo del proyecto.	**NO**
4	Certificación de la Empresa de servicios públicos-Energía, de que la vía a pavimentar cuenta con las redes de servicios públicos, que dichas redes se encuentran en adecuado estado de funcionamiento y que no se requiere ninguna intervención en estas en un periodo de tiempo inferior a 5 años.	Esencial	Técnico	Se presenta certificado de fecha 07 de mayo de 2026, emitida por ELECTROHUILA, donde certifica: "que en los tramos inspeccionados según petición, no existen redes eléctricas y/o infraestructura de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. que pueda generar riesgo eléctrico o sufrir afectación en la ejecución del proyecto".	SI
5	Certificación de la Empresa de servicios públicos-Gas, de que la vía a pavimentar cuenta con las redes de servicios públicos, que dichas redes se encuentran en adecuado estado de funcionamiento y que no se requiere ninguna intervención en estas en un periodo de tiempo inferior a 5 años.	Esencial	Técnico	Se presenta certificado de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por la Junta de Acción Comunal de San Luis Beltrán, donde indica que la vía ono cuenta con redes de gas en el tramo objeto de intervención y que no existe algún proyecto a desarrollar en un futuro cercano. Teniendo en cuenta que se trata de una vía rural y que allí no existen redes de gas natural, lo procedente es que la Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación Municipal o Empresas Públicas de Neiva, según sea la competencia, emita un concepto técnico indicando que no existen redes de gas en la vía que puedan verse afectadas por el desarrollo del proyecto.	**NO**
6	Certificado que las vías a intervenir están dentro POT, PBOT, o EOT y que la vía es publica; donde se señale: uso y nombre de la vía, ubicación, tramo sujeto de intervención, donde conste que la vía postulada no ha sido propuesta ni hace parte de ningún proyecto diferente al del presente estudio y se encuentra libre de invasiones, demandas y demás afectaciones que impidan la construcción de las vías. Nota 1. De evidenciar que este proyecto ha sido postulado en otras convocatorias, este será rechazado. Nota 2. No se financiarán proyectos que se encuentren en el inventario de la red de vías terciarias del INVIAS (ver anexo 1 Red Terciaria INVIAS y anexo 2 Corredores postulados Colombia Rural INVIAS)	Esencial	Jurídico	Se presenta documento emitido por el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Neiva, donde certifica: Que el proyecto de inversón "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE NEIVA" será ejecutado en espacio público de propiedad del municipio de Neiva, con destinación de uso público (Art. 48 Ley 1551 de 2012) y se autoriza su intervención. **CONDICIONADO: Se debe actualizar la certificación y en la misma, indicar que la vía no se encuentra en el inventario de la red de vías terciarias del INVIAS.**	SI
7	Certificado del Ente Territorial en el que se indique que el proyecto no se encuentra en zona de riesgo. (modelo sugerido 1A)	Esencial	Técnico	Se hace entrega de documento donde el Alcalde Municipal de Neiva certifica que: CONDICIONES GEOGRÀFICAS Y DE RIESGOS DEL TERRENO - Que el proyecto no se encuentra sobre falla geològica - Que el proyecto no se encuentra ubicado en zona de riesgo - Que el proyecto no se encuentra ubicado en àrea inundable.	SI

Prosperidad Social / COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS**	**PROGRAMA FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL FIP NACIONAL - DPS - DISH** **PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Infraestructura Social y Hábitat)**	

	RADICADO:		**REVISIÓN:**	2	**FECHA DE ELABORACIÓN :**	**30/06/2026**
8	Oficio de respuesta de la Corporación Autónoma o autoridad competente donde informe sobre los permisos y licencias ambientales que se requieran para el desarrollo del proyecto, o el oficio de la Entidad Territorial radicado en la Corporación Autónoma o autoridad competente solicitando dicha información.		General	Técnico	Se presenta oficio No. 27613 2024-S& del 17/09/2024, donde la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, informa: Al realizar la consulta de requerimiento de licencia ambiental a la Dirección Territorial Norte, especifican lo siguiente: "las actividades se realizan en infraestructura ya existente, por lo que no requerirá Licencia Ambiental al considerarse actividades de mejoramiento, en cuanto al uso de los recursos naturales que necesiten si deben de tramitar los permisos correspondientes". Así mismo, informa: deberán contar con los parámetros legales y permisos ambientales que requieran y aplique para el desarrollo del proyecto que dicta la normatividad vigente en la ejecución de las actividades a efectuar, en caso de requerir el aprovechamiento y/o utilización de recursos naturales (Permiso de Concesión de Aguas Superficiales, Permiso de Ocupación de Cauce, Permiso de Aprovechamiento Forestal o Permiso de Vertimientos) para la ejecución del proyecto en mención, se deberá tramitar y obtener el correspondiente permiso ante la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.	SI
9	Comunicado del Ente Territorial donde informe los sitios autorizados donde se puedan adquirir los materiales pétreos (Especificando Ubicación - distancia de acarreo al sitio de ejecución del proyecto) dicha validación se realizará con la información publicada por la Agencia Nacional Minera. En casos donde no se cuente con estos sitios para adquisición de materiales pétreos autorizados, el Ente Territorial deberá aportar la solicitud del trámite para el permiso temporal para dicha extracción durante la ejecución del proyecto. Nota. Para la viabilización y priorización del proyecto el Ente Territorial deberá aportar el permiso temporal dentro de los plazos que se establezcan en etapa de subsanación.		General	Técnico	El Secretario de Infraestructura del Municipio de Neiva - Huila, certifica: Que el proyecto de inversión denominado 2MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUVCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA", cuenta con las siguientes fuentes de materiales, las cuales está certifocadascomo canteras y garantizan el suministro de material para la ejecución de la obra: - AGREGADOS Y TRITURADOS DEL HUILA SAS - TRITUCAR Ltda. - TRITURADOS Y PREFABRICADOS **CONDICIONADA: oficio de fecha 26/08/2024, debe ser actualizado, en tanto se debe constatar que las licencias ambientales y títulos mineros continúan vigentes.**	SI
10	Oficio de la Entidad territorial donde informe sobre los sitios autorizados para disposición de residuos sólidos, orgánicos y peligrosos (Especificando Ubicación - distancia de la obra - costos de disposición).		General	Técnico	El documento aportado, suscrito por la Corregidora Municipal de San Luis Beltrán, no da cumplimiento al numeral correspondiente al oficio de la entidad territorial sobre los sitios autorizados para la disposición de residuos sólidos, orgánicos y peligrosos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el documento no identifica sitios oficialmente autorizados, no realiza la clasificación de los residuos y no especifica la ubicación, las distancias ni los costos de disposición. Adicionalmente, el documento es emitido por una autoridad que no cuenta con competencia funcional para certificar la disposición final de residuos. En consecuencia, se requiere el oficio expedido por la dependencia municipal o el prestador del servicio competente	**NO**
11	Permiso de intervención por el Ente Competente. (Si Aplica)		General	Técnico	No se presenta documento	**NO**
16	ESTUDIOS FASE III					
16.1	Estudio de suelos, geología y geotecnia. El documento debe estar firmado por el profesional responsable en original indicando el nombre y número de la matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3), debe contener como mínimo: ubicación de sondeos y/o exploraciones realizadas, resultados de laboratorio, características del subsuelo y análisis geotécnico, conclusiones y recomendaciones para los diseños de pavimentos, obras de drenaje y si se requiere diseños de estructuras de contención.		Específico	Técnico	Presenta el estudio conforme a lo solicitado, debidamente firmado junto con el memorial de responsabilidad del profesional a cargo. No se presenta plano de localización general de los apiques realizados.	SI
16.2	Topografía de la zona a intervenir con carteras topográficas, de localización y nivelación del eje, con plano Planta Perfil, bajo lineamiento INVIAS, que contengan además puntos GPS que permitan realizar una ubicación del proyecto. Planos topográficos a escala apropiada (INVIAS). El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3).		Específico	Técnico	Se hace entrega del estudio de Topografía, el cual no se encuentra firmado por el profesional responsable; se hace entrega del memorial de responsabilidad debidamente firmado. Frente al informe se tienen las siguientes observaciones: - Las coordenadas suministradas corresponden a un sistema proyectado. El origen y las coordenadas de los puntos capturados en campo fueron referidos al Datum Geodésico: Magna – Sirgas, Elipsoide GR80, Proyección cartográfica; Gauss – Kruguer, Origen de la zona: Bogotá.	SI
16.3	Trazado y diseño geométrico: informe con criterios y cálculos de diseño, planos de planta-perfil, secciones transversales de la vía a intervenir (modelo INVIAS), escalados, con cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, los documentos deben estar firmados en original por el profesional responsable indicando el nombre y número de la matrícula, memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3) y aprobados por el Municipio (si aplica).		Específico	Técnico	Se presenta el documento solicitado, debidamente firmado y con memorial de responsabilidad. Revisados los planos anexos, se sugiere adelantar la verificación de escalas y cuadros de convenciones en los planos. Así mismo, se presentan varios planos tanto en PDF como DWG, no es claro cuál es el plano general y cuáles los correspondientes a los tramos. En total presentan 5 en formato DWG. **CONDICIONADA: Se debe hacer el ajusta de escalas gráficas y organización de planos en sus respectivas carpetas, eliminando los archivos que no se requieren.**	SI
16.4	Estudio de tránsito que incluya volúmenes, TPD, transito de diseño o espectros de cargas, anexando planillas de aforos y los lugares de los aforos. El documento debe estar firmado por el profesional responsable en original, indicando nombre y número de matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3).		Específico	Técnico	Se presenta el estudio solicitado, debidamente firmado y con el memorial de responsabilidad. - El informe concluye que el TPD = 38 vehículos/día. - El valor es coherente con los aforos realizados, sin embargo, el documento no desarrolla de forma explícita el procedimiento matemático detallado del cálculo del TPD, se limita a concluir el valor a partir del resumen. **CONDICIONADA: Se sugiere omplementar el documento con la explicitación del procedimiento de cálculo del TPD, a fin de fortalecer la trazabilidad técnica del resultado obtenido**	SI
16.5	Diseño de pavimentos. Informe que debe contener como mínimo, parámetros de tránsito y de caracterización de suelos considerados para el diseño del pavimento, alternativas y selección de la estructura de pavimento y recomendaciones para el mejoramiento de subrasante (si aplica) y conclusiones y recomendaciones, debe estar firmado en original por el profesional responsable indicando el nombre y número de la matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3).		Específico	Técnico	Se presenta el estudio solicitado, debidamente firmado y con el memorial de responsabilidad. Se tienen las siguientes particularidades: - CBR de diseño: 6% - Espesor losa: 0,15m - Espesor SBG: 0,15m - Espesor SR: 0,30m **CONDICIONADA: El informe contempla mejoramiento para la subrasante, sin embargo, no se plantean datos específicos como tipo de estabilización, reemplazo por capas definidas, tipo de material, estabilización mecánica, según corresponda).**	SI
16.6	Diseño de urbanismo y paisajismo del espacio público; debe contener como mínimo planta de localización con topografía, inventario de lo existente, límites del proyecto, niveles, empalme con infraestructura de redes existente, diseño de estructura del andén. Los diseños deberán cumplir las normas según el tipo de proyecto, incluyendo normas de accesibilidad, Sardineles, bordillos, rampas para peatones de movilidad reducida, rampas de acceso a garaje, manejo de esquinas y bocacalles, etc. , y debe estar firmado en original por el profesional responsable indicando el nombre y número de la matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3).		Específico	Técnico	Proyecto a desarrollarse en vía rural	No Aplica

Prosperidad Social / COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS	PROGRAMA FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL FIP NACIONAL - DPS - DISH PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Infraestructura Social y Hábitat)

	RADICADO:		REVISIÓN:	2	FECHA DE ELABORACIÓN :	30/06/2026
16.7	Diseño de señalización vial, vertical y horizontal. El diseño debe estar firmado en original por el profesional responsable indicando el nombre y número de la matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3). Este requisito aplica para pavimentaciones.		Específico	Técnico	Se presenta el diseño de la señalización vertical debidamente firmado. Se presenta memorial de responsabilidad. Se presentan plano de señalización vertical en formato PDF. **CONDICIONADA: Se sugiere hacer entrega del plano en formato DWG**	SI
16.8	Diseño estructuras de contención y Obras de Arte (Aplica en Vías Rurales). Los planos deben estar firmados por el profesional responsable, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3). El diseño debe estar acorde a la última actualización de INVIAS e incluir los planos generales y de detalles, debe estar firmado en original por el profesional responsable indicando el nombre y número de la matrícula.		Específico	Técnico	Se presenta el documentos denominado "Obras de Drenaje", sin embargo, al hacer la revisión, se encuentra que contiene el diseño de obras de arte aplicables a vías rurales, específicamente lo correspondiente a cunetas y alcantarillas, junto con el plano debidamente firmado. De otra parte, se presenta el memorial de responsabilidad del profesional a cargo. No se identifican diseños de estructuras de contención. **CONDICIONADA: Si por las condiciones topográficas del proyecto no se requieren obras de contención, es necesario dejar constancia expresa dentro del documento.**	SI
16.9	Informe hidrológico e hidráulico sobre sobre el manejo de aguas de cada uno de los tramos o cuadras a pavimentar y su disposición final, diseño de las obras de drenaje y subdrenaje en caso de requerirse, debe estar firmado en original por el profesional responsable indicando el nombre y número de la matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3).		Específico	Técnico	Se presenta el informe hidráulico e hidrológico, se encuentra debidamente firmado por el profesional responsable, con matrícula vigente y cuenta con el memorial de responsabilidad.	SI
16.10	Presupuesto detallado. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3). El presupuesto debe contener como mínimo la siguiente información:(a) Actividades a ejecutar (descripción clara), (b) Unidad de medida de pago, debe ser acorde con las especificación de cada ítem (no se aceptan globales), (c) Costo Directo, (d) AIU (Con análisis detallado del mismo, incluyendo Impuestos municipales requeridos), (e) Interventoría (Con análisis detallado), (f) Presupuesto del Plan de Gestión Integral de obra (PGIO). Para el caso de proyectos viales, el presupuesto debe ser presentado en formato INVIAS, con ítems acordes con las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS.		Específico	Técnico	Se presenta presupuesto detallado, se identifican las siguientes observaciones: - El documento se encuentra debidamente firmado por el profesional responsable - **No s**e presenta memorial de responsabilidad - Actividades: se presenta descripción clara de las actividades a desarrollar - Unidad de medida y pago: es acorde con las especificaciones de cada ítem - Costo directo: $ 3.213.134.092 - AIU: $ 1.254.345.769 (incluye algunos componentes del PGIO) - Interventoría: $ 635.231.663 - Presupuesto del PGIO: **No** se presenta **OBSERVACIONES: el AUI y el PGIO se encuentran incluidos dentro del mismo presupuesto (denominado APIU); estos componentes deben ser presupuestados de manera independiente, dado que tienen diferente naturaleza. El AIU hace parte de los costos indirectos del presupuesto, en cambio, el PGIO es un componente técnico de cumplimiento legal el cual debe ser medibley verificable. Por lo anterior, el PGIO debe presupuestarse como capítulo independiente, de tal manera qu epermita su trazabilidady cumplimiento.**	**NO**
16.11	Análisis de precios unitarios en formato tipo INVIAS de todos los ítems del proyecto. Lista de insumos que componen los APU con precios de la región que soporten el presupuesto. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.		Específico	Técnico	Se presentan análisis de precios unitarios firmados por el profesional responsable. Al revisar si se presenta la totalidad de APU, se observa que el ítem "Transporte de materiales", se encuentra presupuestado de manera independiente, sin embargo, éste no cuenta con un APU específico. **CONDICIONADA: se deben presentar el APU correspondiente al ítem 3.1 "Transporte de materiales"**	SI
16.12	Memorias del cálculo de las cantidades de obra discriminadas en el presupuesto. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.		Específico	Técnico	Se presenta el documento solicitado y sae encuentra debisamente firmado por el profesional responsable	SI
16.13	Cronograma de ejecución de la obra. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula, y memorial de responsabilidad (modelo sugerido 3).		Específico	Técnico	El cronograma presentado corresponde a la programación de la etapa constructiva exclusivamente, incluyendo los ítems principales de obra, no obstante, no incluye una etapade revisión (maduración de los proyectos: jurídica, técnica, social y de sostenibilidad), así como tampoco para la etapa de liquidación del contrato. Adicionalmente el documento no incluye el memorial de responsabilidad del profesional responsable del cronograma.	**NO**
16.14	Especificaciones técnicas de construcción, El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula y ser coherente con cada uno de los ítems reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración). Para el caso de proyectos viales, estas deben estar de acuerdo con las especificaciones INVIAS. Para los demás casos deben estar conformes al ente que la regule.		Específico	Técnico	Al realizar la verificación del documentos presentado, se puede evidenciar que existe concordancia en la mayoría de los ítems relacionados en el presupuesto: se evidencia que la mayoría de ítems de obra se encuentran incluidos; en el caso de los ítems 2.3 "Suministro e instalación de concreto de 3.000 psi" y 2.4 "Suministro e instalación de concreto ciclópeo de 2.500 psi", se encuentran desarrollados en conjunto (una sola especificación). En cuanto al ítem "Transporte de materiales", se encuentra presupuestado de manera independiente, sin embargo, éste no cuenta con una especificación técnica en particular. **CONDICIONADA:Se debe complementar el documento haciendo los ajustes pertinentes, con el fin de mantener la coherencia entre el presupuesto y las especificaciones técnicas.**	SI
16.15	Plan de manejo de tránsito.		Específico	Técnico	Se presenta el documento solicitado, debidamente firmado por el profesional responsable.	SI
16.16	Certificación del alcalde presentando cada uno de los profesionales responsables de estudios y diseños de acuerdo con el Modelo sugerido 2.		Específico	Técnico	Se presenta el documento solicitado, generado en 2024	SI
17	Certificación expedida por el Alcalde Municipal, a través de la cual el municipio se compromete a gestionar y apropiar los recursos anuales requeridos para la operación y mantenimiento del proyecto, igualmente para implementar el Plan de Sostenibilidad de la obra.		Específico	Sostenibilidad	Se presenta el documento solicitado, emitido en el año 2024 **CONDICIONADA: La certificación debe ser actualizado.**	SI
18	Plan de sostenibilidad de la obra, en el formato establecido F-IP-252 por un periodo de 5 años		General	Sostenibilidad	Se presenta documento solicitado, no obstante, establece las acciones proyectadas para cinco años, desde el año 2024/2028. **CONDICIONADA: se debe actualizar el documento.**	SI

CONCLUSIONES: Se debe incluir a) Concepto de maduración del proyecto "ALTO" o "BAJO". b) Concepto jurídico. c) Concepto del profesional social sobre la pertinencia del proyecto. d) Concepto sobre el plan de sostenibilidad del proyecto. e) Concepto técnico de la propuesta.

NIVEL DE MADURACIÓN DEL PROYECTO:	BAJO

CONCEPTO		GRADO DE MADURACIÓN POR ÁREA
Jurídico		**BAJO**

Prosperidad Social / COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS	PROGRAMA FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL FIP NACIONAL - DPS - DISH PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Infraestructura Social y Hábitat)

	RADICADO:		REVISIÓN:	2	FECHA DE ELABORACIÓN :	30/06/2026

Social		**BAJO**
Sostenibilidad		**ALTO**
Técnico	Se realizó la revisión documental del proyecto conforme a los lineamientos establecidos, encontrando que cumple con los elementos mínimos requeridos. No obstante, el concepto emitido es bajo, teniendo en cuenta que se identifican observaciones en varios de los documentos, las cuales deberán ser subsanadas. De otra parte, se precisa que los diseños presentados en esta etapa no son definitivos ni inalterables, **por lo que su validación técnica deberá efectuarse en la fase contractual correspondiente**. Así mismo, se recomienda realizar una visita de pertinencia con el fin de verificar las condiciones actuales de los tramos a intervenir.	**BAJO**

Observaciones Revisión Documental:	**Responsabilidad sobre Estudios y Diseños – Entidad Territorial (ET):** En atención al proceso contractual en curso y conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se deja constanciade que la responsabilidad sobre los estudios previos, diseños técnicos y demás documentos que sustentan la contratación recae exclusivamente en la Entidad Territorial (ET). La Ley 80 establece que corresponde a las entidades estatales estructurar adecuadamente los procesos contractuales, incluyendo la elaboración de estudios previos que permitan determinar la necesidad, conveniencia, viabilidad técnica, jurídica y financiera del objeto a contratar. En este sentido, cualquier inconsistencia, omisión o error en los estudios y diseños será responsabilidad de la ET, sin que ello implique traslado de dicha carga al validador y a Prosperidad Social . Esta observación se realiza con el fin de dejar claridad sobre el alcance de las obligaciones contractuales y preservar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión pública.	**REVISOR DOCUMENTAL** GLENDA E. AGUIRRE M.

Responsables de la revisión:

Profesional Jurídico PROSPERIDAD SOCIAL	Profesional Social PROSPERIDAD SOCIAL
Profesional Sostenibilidad PROSPERIDAD SOCIAL	**GLENDA E. AGUIRRE MEJÍA** Profesional Técnico PROSPERIDAD SOCIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.

JULIO 2024
NEIVA-HUILA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM 1.1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye cargue de sobrantes)

1. UNIDAD DE MEDIDA **m3 - Metro cúbico**

2. DESCRIPCION

- Este ítem se refiere a la ejecución de todas las excavaciones y retiro a máquina del material del terreno, requerido para la construcción de la placa huella, según las actividades indicadas en planos o por el Contratante y/o el Interventor.

3. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM

- Localización y replanteo

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Todas las excavaciones deberán realizarse por medio del uso de retroexcavadoras o equipos mecánicos a motor. El material excavado deberá cargarse directamente en volquetas para ser transportado y botado en un sitio donde las autoridades Ambientales lo permitan.
- Las dimensiones de las excavaciones se determinan en los planos y detalles del proyecto.

5. ALCANCE

- Materiales descritos en el numeral 8 de este documento.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9 de este documento.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

6. ENSAYOS A REALIZAR

- No aplica.

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Las determinadas por el interventor o recomendaciones por el estudio de suelos

8. MATERIALES

- Estacas de madera.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

9. EQUIPO

- Retroexcavadora
- Volqueta.
- Herramienta menor

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluido:	☒ SI	☐ NO	Incluida:	☒ SI	☐ NO

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Levantamiento topográfico.
- Planos topográficos.
- Excavación de la explanación, canales y prestamos Articulo 210-13

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se medirá y pagará por metros cúbicos (m3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. Las medidas deben ser el resultado de los cálculos ejecutados en el sitio de la obra. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

14. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

15. OTROS

- No Aplica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM 1.2	Lleno con material de préstamo para conformación de subrasante

1. UNIDAD DE MEDIDA **m3 - Metro cúbico**

2. DESCRIPCION

- Este ítem se refiere a la selección, transporte interno, humedecimiento, disposición y conformación, de los materiales autorizados por la interventoría para la realización del relleno de zanjas y de excavaciones para estructuras o también para la ejecución de terraplenes, cuyas fundaciones hayan sido previamente revisadas y aprobadas por la interventoría.

3. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM

- Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar condiciones y niveles del terreno sobre el que se aplicará el relleno, Comprobar que el material escogido cumple con las especificaciones previstas en cuanto a calidad, gradación y limpieza
- Determinar y aprobar métodos de compactación, especificando el tipo de equipos a utilizar de acuerdo con las condiciones del terreno y la magnitud del relleno, Verificar que los métodos de compactación no causen esfuerzos indebidos a ninguna estructura ni produzcan deslizamientos del relleno sobre el terreno donde se coloque.
- Garantizar suministro de agua para humectación del material.
- Ejecutar relleno en capas sucesivas con espesores no mayores a 15 cm hasta alcanzar los niveles previstos
- Verificar y controlar el grado de humedad requerido del material a través de riego ó secado garantizando la uniformidad
- Llevar un registro, con base en pruebas de laboratorio, de la calidad, grado de compactación y estado genera del relleno. Efectuar correcciones, ajustes y modificaciones de los métodos, materiales y contenidos de humedad en caso de ser requeridos, verificar niveles finales y grados de compactación para aceptación

5. ALCANCE

- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. ENSAYOS A REALIZAR

- Ensayo de densidad norma INV E-161-13

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Las determinadas por el interventor o recomendaciones por el estudio de suelos

8. MATERIALES

- Material de préstamo

9. EQUIPO

- Retroexcavadora.
- Motoniveladora.
- Vibro compactador.
- Herramienta menor.

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluido:	☒ SI	☐ NO	Incluida:	☒ SI	☐ NO

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Relleno para estructura – Artículo 610-13 - INVIAS

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se medirá y pagará por metros cubicos (m3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. Las medidas deben ser el resultado de los cálculos ejecutados en el sitio de la obra. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

14. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

15. OTROS

- No Aplica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM 1.3	Nivelación y compactación de subrasante

1. UNIDAD DE MEDIDA **m2 - Metro cuadrado**

2. DESCRIPCION

- Este ítem se refiere a darle forma a la sub rasante con la cuchilla de la motoniveladora, regándose uniformemente para que el paso del rodillo quede una superficie uniforme y lisa para recibir las capas siguientes, cuyas fundaciones hayan sido previamente revisadas y aprobadas por la interventoría.

- Se denomina sub rasante a la capa superior de la explanación que sirve como superficie de sustentación de la capa de afirmado. Su nivel es paralelo al de la rasante y se logrará conformando el terreno natural mediante los cortes o rellenos previstos en el proyecto. La superficie de la sub rasante estará libre de raíces, hierbas, desmonte o material suelto.

3. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM

- Lleno con material de préstamo para conformación de subrasante

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Se procederá al extendido, riego material, con el empleo repetido y alternativo de carro tanque, provisto de dispositivos que garanticen un riego uniforme y motoniveladora.
  La operación será continua hasta lograr un material homogéneo, de humedad lo más cercana a la óptima definida por el ensayo de compactación proctor modificado que se indica en el estudio de suelos del proyecto.
  Enseguida, empleando un rodillo liso (vibro compactador), se efectuará la compactación del material hasta conformar una superficie de acuerdo a los perfiles y geometría de la rasante proyectada, una vez compactada. La cota de cualquier punto de la sub rasante, conformada y compactada, no debe variar más de la cota proyectada.
  La compactación se realizará de los bordes hacia el centro y se efectuará hasta alcanzar el 95%de la máxima densidad seca del ensayo proctor modificado en suelos cohesivos y en suelos granulares hasta alcanzar el 100% de la máxima densidad seca del mismo ensayo.
  El Ingeniero Supervisor solicitará la ejecución de las pruebas de densidad de campo que determinen los porcentajes de compactación alcanzados.

5. ALCANCE

- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. ENSAYOS A REALIZAR

- Ensayo de densidad norma INV E-161-13

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Las determinadas por el interventor o recomendaciones por el estudio de suelos

8. MATERIALES

- Material de préstamo

9. EQUIPO

- Retroexcavadora.
- Motoniveladora.
- Vibro compactador.
- Herramienta menor.

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluido:	☒ SI	☐ NO	Incluida:	☒ SI	☐ NO

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Relleno para estructura – Artículo 610-13 - INVIAS

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se medirá y pagará por metros cuadrado (m2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. Las medidas deben ser el resultado de los cálculos ejecutados en el sitio de la obra. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

14. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

15. OTROS

- No Aplica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM 2.1	Suministro Subbase granular (incluye suministro, extendido. Nivelación, hidratación y compactación).

1. UNIDAD DE MEDIDA **m3 - Metro cúbico**

2. DESCRIPCION

- Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación, humedecimiento o aireación, extensión y conformación, compactación y terminado de material de sub-base granular de 15 cm de espesor aprobado sobre una superficie preparada, en una o varias capas, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos y demás documentos del proyecto o establecidos por el Interventor. Para los efectos de estas especificaciones, se denomina sub-base granular a la capa o capas granulares localizadas entre la subrasante y la estructura de placa huella. Este ítem hace referencia a la especificación técnica Artículo 320-13 Sub-base granular del INVIAS.

3. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM

- Localización y replanteo.
- Escarificación, nivelación, conformación y compactación de subrasante.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- El material se deberá disponer sobre la superficie preparada y se extenderá al ancho previsto en una capa de espesor uniforme que permite tener el espesor de 15 cm y el grado de compactación correspondiente al 95% de Proctor modificado.
- Una vez el material se encuentre compactado, El material compactado no deberá mostrar segregaciones evidentes y una distribución granulométrica uniforme. La compactación se realizará de manera longitudinal, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro.

5. ALCANCE

- Materiales que se describen en el número 8 de este documento.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9 de este documento.
- Mano de obra.

6. ENSAYOS A REALIZAR

- Ensayo de densidad norma INV E-161-13

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Las determinadas por el interventor o recomendaciones por el estudio de suelos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8. MATERIALES

- Sub base granular.

9. EQUIPO

- Motoniveladora
- Vibro compactador
- Carrotanque de agua
- Herramienta menor.

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluido:	☒ SI	☐ NO	Incluida:	☒ SI	☐ NO

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Sub-base granular Articulo 320-13

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se medirá y pagará por metros cúbico (m3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. Las medidas deben ser el resultado de los cálculos ejecutados en el sitio de la obra. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

14. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

15. OTROS

- No Aplica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM 2.2	Excavación manual para vigas inicial y final, riostras y dentellones (incluye cargue de sobrantes)

1. UNIDAD DE MEDIDA **m3 - Metro cúbico**

2. DESCRIPCION

- Este ítem se refiere a los movimientos de material mediante el proceso de excavar y retirar material de sub base granular de la estructura del pavimento para la conformación de espacios donde serán alojados las riostras y las vigas inicial y final de la placa huella.

3. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM

- Localización y replanteo.
- Suministro, instalación y compactación (95% del Proctor modificado) de sub base granular certificada

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- El material proveniente de esta excavación se empleará en la obra, hasta donde sea permisible su utilización. El material será desalojado a los sitios de depósito señalados por el interventor. La excavación manual será efectuada de acuerdo con los trazados indicados en los planos y memorias técnicas del proyecto excepto cuando se encuentren inconvenientes imprevistos en cuyo caso, aquellos pueden ser modificados de conformidad con el criterio técnico del interventor.

5. ALCANCE

- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9 de este documento.
- Mano de obra.

6. ENSAYOS A REALIZAR

- Ensayo de densidad norma INV E-161-13

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Las determinadas por el interventor o recomendaciones por el estudio de suelos

8. MATERIALES

- No aplica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

9. EQUIPO

- Herramienta menor.

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluido:	☒ SI	☐ NO	Incluida:	☒ SI	☐ NO

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- No aplica.

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se medirá y pagará por metros cúbico (m3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. Las medidas deben ser el resultado de los cálculos ejecutados en el sitio de la obra. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

14. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

15. OTROS

- No Aplica

Alcaldía de Neiva

ITEM 2.3	**Suministro e instalación de Concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) espesor 0,15 m - para cinta huellas, sobre anchos, dentellones, vigas riostras, cunetas y bordillos, Incluye formaleta en madera, vibrador a gasolina y transporte de materiales a obra**
ITEM 2.4	**Suministro e instalación de Concreto ciclópeo de 175 kg/cm² (2.500 psi) espesor 0,15 m para cinta central y soporte muro protección borde de vía. Incluye formaleta en madera, vibrador a gasolina y transporte de materiales a obra**

1. UNIDAD DE MEDIDA **m3 - Metro cúbico**

2. DESCRIPCION

- Este trabajo se refiere a la construcción de una placa huella en concreto hidráulico; y consiste en la elaboración, el transporte, la colocación y el vibrado de una mezcla de concreto hidráulico en forma de huellas, con refuerzo; la ejecución; el acabado, el curado y las demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento de concreto hidráulico, de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto o ajustados por el Interventor. Esta especificación hace referencia al artículo 500-13 del INVIAS 2013.

- **Concreto:** Estará conformado por una mezcla homogénea de cemento con o sin adiciones, agua, agregados fino y grueso y aditivos, cuando estos últimos se requieran, materiales que deberán cumplir los requisitos básicos que se mencionan a continuación.

- **Cemento:** El cemento utilizado será hidráulico, de marca aprobada oficialmente, el cual deberá cumplir lo indicado en el Artículo 501. Si los documentos del proyecto o una especificación particular no señalan algo diferente, se empleará cemento hidráulico de uso general: Portland tipo I (norma ASTM C-150); tipo IS o IP (norma ASTM C595); o tipo GU (norma ASTM C1157).

  El Constructor deberá presentar los resultados de todos los ensayos físicos y químicos relacionados con el cemento, como parte del diseño de la mezcla. Si por alguna razón el cemento ha fraguado parcialmente o contiene terrones del producto endurecido, no podrá ser utilizado. Tampoco se permitirá el empleo de cemento extraído de bolsas usadas en jornadas anteriores.

- **Agua:** Se considera adecuada el agua que cumpla los requisitos establecidos en el numeral 630.2.3 del Artículo 630.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- **Agregado fino:** Se considera como tal, la fracción que pasa el tamiz de 4.75 mm (No. 4). Provendrá de arenas naturales o de la trituración de rocas, gravas, escorias siderúrgicas u otro producto que resulte adecuado, de acuerdo con los documentos del proyecto.

  El porcentaje de arena de trituración no podrá constituir más de treinta por ciento (30 %) de la masa del agregado fino.

  El agregado fino deberá satisfacer el requisito granulométrico señalado en la Tabla 500-1. Además de ello, la gradación del agregado fino escogida para el diseño de la mezcla no podrá presentar más de cuarenta y cinco por ciento (45 %) de material retenido entre dos tamices consecutivos y su módulo de finura se deberá encontrar entre 2.3 y 3.1.

  Siempre que el módulo de finura varíe en más de dos décimas (0.2) respecto del obtenido con la gradación escogida para definir la fórmula de trabajo, se deberá ajustar el diseño de la mezcla.

Tabla 500 - 1. Granulometría para el agregado fino para pavimentos de concreto hidráulico

TIPO DE GRADACIÓN	TAMIZ (mm / U.S. Standard)						
	9.5	4.75	2.36	1.18	0.600	0.300	0.150
	3/8"	No. 4	No. 8	No. 16	No. 30	No. 50	No. 100
	% PASA						
UNICA	100	95-100	80-100	80-85	25-60	10-30	2-10

El agregado fino deberá cumplir, además, los requisitos de calidad indicados en la Tabla 500-2.

Tabla 500 - 2. Requisitos del agregado fino para pavimentos de concreto hidráulico

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO
Durabilidad (O)		
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 10 15
Limpieza (F)		
Índice de plasticidad (%)	E-125 y E-126	NP
Equivalente de arena, mínimo (%)	E-133	60
Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	E-211	3
Partículas livianas, máximo (%)	E-221	0.5
Material que pasa el tamiz de 75 µm (No. 200), máximo (%).	E-14	3
Contenido de materia orgánica (F)		
Color más oscuro permisible	E-212	Igual a muestra patrón
Características químicas (O)		
Contenido de sulfatos, expresado como $SO_4^=$, máximo (%)	E-233	1.2
Absorción (O)		
Absorción de agua, máximo (%)	E-222	4

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Si el agregado fino no cumple el requisito indicado en la Tabla 500 - 2 para el contenido de materia orgánica, se podrá aceptar si al ser ensayado en relación con el efecto de las impurezas orgánicas sobre la resistencia del mortero, se obtiene una resistencia relativa a siete (7) días no menor de noventa y cinco por ciento (95 %), calculada de acuerdo con el procedimiento descrito en la norma de ensayo ASTM C 87.

- **Agregado grueso:** Se considera como tal, la porción del agregado retenida en el tamiz de 4.75 mm (No. 4). Dicho agregado deberá proceder fundamentalmente de la trituración de roca o de grava o por una combinación de ambas; sus fragmentos deberán ser limpios, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables. Estará exento de polvo, tierra, terrones de arcilla u otras sustancias objetables que puedan afectar adversamente la calidad de la mezcla. No se permitirá la utilización de agregado grueso proveniente de escorias de alto horno.

Su gradación se deberá ajustar a alguna de las señaladas en la Tabla 500-3. Siempre que el tamaño máximo nominal sea mayor de 25.0 mm (1"), gradaciones AG-1 y AG-2, el agregado grueso se deberá suministrar en las dos fracciones que indica la Tabla 500-3.

Tabla 500 - 3. Granulometrías para el agregado grueso para pavimentos de concreto hidráulico

TIPO DE GRADACIÓN		TAMIZ (mm / U.S. Standard)								
		63.0	50.0	37.5	25.0	19.0	12.5	9.5	4.75	2.36
		2 ½"	2"	1 ½"	1"	¾"	½"	3/8"	No. 4	No. 8
		% PASA								
AG 1	Fracción 1: 2 ½" a 1"	100	90-100	35-70	0-15	-	0-5	-	-	-
	Fracción 2: 1 ½" a No.4	-	-	100	95-100	-	25-60	-	0-10	0-5
AG 2	Fracción 1: 2" a ¾"	-	100	90-100	20-55	0-15	-	0-5	-	-
	Fracción 2: 1" a No. 4	-	-	-	100	90-100	-	20-5	0-10	0-5
AG 3	1 ½" a No. 4	-	-	100	95-100	-	25-60	-	0-10	0-5

La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas obtenidas al aplicar las fórmulas de Fuller o Bolomey.

El tamaño máximo nominal del agregado no deberá superar un tercio (1/3) del espesor de diseño del pavimento. El agregado grueso deberá cumplir, además, los requisitos de calidad señalados en la Tabla 500-4.

En los casos en los que la obtención de la textura superficial del pavimento se realice con denudación química, según las especificaciones del numeral 500.4.15 y se prevea, además, una incrustación de gravilla en la superficie del concreto fresco, combinada con la denudación, el tamaño de la gravilla incrustada estará comprendido entre cuatro y ocho milímetros (4 mm - 8 mm), su desgaste Los Ángeles, según la norma de ensayo INV E-218, no será superior a veinte por ciento (20 %) y su coeficiente de pulimento acelerado, según la norma de ensayo INV E-232, no será inferior a cincuenta centésimas (0.50).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Si se denuda el concreto sin incrustación de gravilla, el agregado grueso del concreto deberá tener también, como mínimo, el coeficiente de pulimento acelerado prescrito en el párrafo anterior.

Siempre que se requiera la mezcla de dos (2) o más agregados gruesos para obtener la granulometría de diseño, los requisitos indicados en la Tabla 500-4 para dureza, durabilidad y contenido de sulfatos deberán ser satisfechos de manera independiente por cada uno de ellos. La limpieza y las propiedades geométricas se medirán sobre muestras del agregado combinado en las proporciones definidas en la fórmula de trabajo.

Tabla 500 - 4. Requisitos del agregado grueso para pavimentos de concreto hidráulico

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO
Dureza (O)		
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - 500 revoluciones - 100 revoluciones	E-218	40 8
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%)	E-238	30
Resistencia mecánica por el método del 10 % de finos - Valor en seco, mínimo (kN) - Relación húmedo/seco, mínimo (%)	E-224	 90 75
Durabilidad (O)		
Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 10 15
Limpieza (F)		
Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%).	E-211	3
Partículas livianas, máximo (%).	E-221	0.5
Geometría de las partículas (F)		
Partículas fracturadas mecánicamente (una cara), mínimo (%)	E-227	60
Partículas planas y alargadas (relación 5:1), máximo (%)	E-240	10
Características químicas (O)		
Proporción de sulfatos del material combinado, expresado como $SO_4^=$, máximo (%)	E-233	1.0
Reactividad álcali - agregado grueso y fino: Concentración SiO_2 y reducción de alcalinidad R Nota: ver numeral 500.2.1.5.3	E-234	$SiO_2 \leq R$ cuando $R \geq 70$ $SiO_2 \leq 35 + 0.5R$ cuando $R < 70$

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM

- Localización y replanteo.
- Movimiento de tierras, llenos y nivelaciones.
- Armado e instalación del acero de refuerzo

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Con suficiente antelación al inicio de los trabajos, el Constructor suministrará al Interventor, para su verificación, muestras representativas de los agregados, cemento, agua y eventuales aditivos por utilizar, avaladas por los resultados de ensayos de laboratorio que garanticen la conveniencia de emplearlos en el diseño de la mezcla.
- Una vez el Interventor efectúe las comprobaciones que considere necesarias y dé su aprobación a los materiales cuando resulten satisfactorios, de acuerdo con lo que establece la presente especificación, el Constructor diseñará la mezcla mediante algún método reconocido y definirá una fórmula de trabajo, la cual someterá a aprobación del Interventor. Dicha fórmula señalará:

  - El tipo y la marca de cemento;
  - Las proporciones en que se deben mezclar los agregados disponibles y la gradación media a que da lugar dicha mezcla, por los tamices correspondientes a la granulometría aceptada, así como la franja de tolerancia dentro de la cual es válida la fórmula propuesta;
  - Módulo de finura del agregado fino;
  - Las dosificaciones de cemento, agua libre y eventuales aditivos, por metro cúbico (m3) de concreto fresco;
  - La consistencia del concreto;
  - El contenido de aire (si se ha especificado).

5. ALCANCE

- Mano de obra.

6. ENSAYOS A REALIZAR

- Ensayo resistencia a la compresión de cilindros de concreto, norma INV E-410-13

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Las determinadas por el interventor o recomendaciones por el estudio de suelos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8. MATERIALES

- Concreto de 3000 psi

9. EQUIPO

- Vibrador eléctrico.
- Formaleta de madera
- Herramienta menor.

10. DESPERDICIOS			**11. MANO DE OBRA**		
Incluido:	☒ SI	☐ NO	Incluida:	☒ SI	☐ NO

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Sección 400 – concreto hidráulico – Especificaciones técnicas INVIAS.

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se medirá y pagará por metros cúbico (m3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. Las medidas deben ser el resultado de los cálculos ejecutados en el sitio de la obra. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

14. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

15. OTROS

- No Aplica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM 2.5	**Suministro e instalación de Acero figurado de refuerzo de 4200 kg/cm² (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones, incluye corte, figurado e instalación.**

1. UNIDAD DE MEDIDA **Kg - Kilogramo**

2. DESCRIPCION

- **Acero de refuerzo:** Los trabajos cubiertos por este capítulo consisten en el corte, doblaje, figuración e instalación de varillas de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de estos elementos como elementos de soporte y amarre, de conformidad con los diseños y detalles. Los requisitos de estas especificaciones deben corresponder con lo especificado en el artículo 640-13 del INVIAS. Las varillas de acero para refuerzo suministradas deberán ser nuevas, de calidad certificada, sin defectos, dobladuras o curvas.

- Este trabajo consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, corte, doblamiento y colocación de barras de acero en estructuras de concreto, en concordancia con los planos del proyecto, esta especificación y las instrucciones y recomendaciones dadas por el Interventor.

- Deberán cumplir las que sean pertinentes de las siguientes normas, según se establezca en los planos del proyecto: NTC 161, NTC 248 y NTC 2289; AASHTO M-31 y ASTM A-706.

3. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM

- Localización y replanteo.
- Suministro, instalación y compactación (95% del Proctor modificado) de subbase granular certificada, clase C

Alcaldía de Neiva

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Las placas de concreto hidráulico tendrán un refuerzo dispuesto en parilla a la mitad de la altura de cada placa, Acero longitudinal de 1/2" con separación cada 15 cm y acero transversal de 1/4” con separación entre sí cada 0,30 m. En el sentido longitudinal y transversal, se deberá conservar un recubrimiento necesario con el fin de que el acero quede protegido.
- Para el caso de los dentellones, se empleará a diferencia del resto de estructura, acero #4.
- Para el caso preciso de las curvas, tanto el acero longitudinal y transversal debe ser de 1/2" con separación entre barras de 20 cm.
- El acero de refuerzo se instalará de tal manera que garantice su ubicación a los h/2 de la losa, los traslapos deben ser de 40 cm, se debe garantizar la separación entre barras tanto en sentido longitudinal y transversal

5. ALCANCE

- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9 de este documento.
- Mano de obra.

6. ENSAYOS A REALIZAR

- Ensayo a tracción bajo la norma NTC 2289

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Las determinadas por el interventor o recomendaciones por el estudio de suelos

8. MATERIALES

- Acero de refuerzo.

9. EQUIPO

- Herramienta menor.

10. DESPERDICIOS			11. MANO DE OBRA		
Incluido:	☒ SI	☐ NO	Incluida:	☒ SI	☐ NO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- No aplica.

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se medirá y pagará por kilogramos (Kg) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. Las medidas deben ser el resultado de los cálculos ejecutados en el sitio de la obra. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

14. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

15. OTROS

- No Aplica

Alcaldía de Neiva

ITEM 2.5	Suministro e instalación de señalización vertical para la placa huella

1. UNIDAD DE MEDIDA **Und - unidad**

2. DESCRIPCION

- Comprende el suministro, transporte, instalación y mantenimiento de los dispositivos de señalización vial horizontal y vertical en vías rurales, con el propósito de garantizar la seguridad vial, orientar a los usuarios y regular la circulación vehicular.

  Incluye:

- Señales verticales reglamentarias, preventivas e informativas
- Demarcación horizontal (líneas, símbolos, tachas)
- Dispositivos de seguridad vial (delineadores, hitos, defensas)
- Señalización temporal (si aplica

3. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM

- Localización.
- Suministro e instalación.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Replanteo según planos aprobados
- Excavación para cimentación (mín. 40x40x60 cm o según diseño)
- Instalación de poste con concreto (mín. 3000 psi)
- Fijación de señal a altura reglamentaria:
- Rural: ≥ 1.50 m desde borde inferior
- Orientación adecuada hacia el flujo vehicular
- Verificación de visibilidad y ángulo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. ALCANCE

- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9 de este documento.
- Mano de obra.

6. ENSAYOS A REALIZAR

- No aplica

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Las determinadas por el interventor o recomendaciones por el estudio de suelos

8. MATERIALES

- Lámina galvanizada calibre 16 o superior
- Película retrorreflectiva tipo:
- Tipo I (vías de bajo volumen)
- Tipo III o superior (zonas críticas)
- Tintas resistentes UV
- Soportes metálicos galvanizados (tubería o perfil estructural)

9. EQUIPO

- Herramienta menor.
- Herramientas manuales
- Equipos de seguridad industrial

10. DESPERDICIOS			11. MANO DE OBRA		
Incluido:	☒ SI	☐ NO	Incluida:	☒ SI	☐ NO

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Manual de Señalización Vial – Colombia (vigente 2024)
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVÍAS
- Norma INVIAS Sección 700 – Señalización y Seguridad Vial
- Normas técnicas NTC aplicables (láminas retrorreflectivas, pinturas, etc.)
- Recomendaciones de la AASHTO (complementarias)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se medirá y pagará por unidad (und) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. Las medidas deben ser el resultado de los cálculos ejecutados en el sitio de la obra. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

14. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

15. OTROS

- No Aplica

Atentamente

ENUAR FABER YASNO TRIANA
Topógrafo
Ingeniero Civil
Especialista en estructuras
M.P: 25202-379349 CND

Alcaldía de Neiva

En ejercicio de las funciones asignadas y en atención a la información técnica disponible en este despacho,

CERTIFICA:

Que el Municipio de Neiva, Huila, aporta como contrapartida para la estructuración y celebración del Convenio Interadministrativo con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, el valor correspondiente a los estudios y diseños del proyecto denominado **"Mejoramiento de vías mediante la construcción de placa huella en el corregimiento de San Luis, Municipio de Neiva – Huila",** los cuales ascienden a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**, correspondientes a la elaboración de los estudios topográficos, geotécnicos, diseños geométricos, diseños de pavimento, diseños hidráulicos, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, planos constructivos y demás documentos técnicos requeridos para la estructuración del proyecto, estudios que hacen parte integral del proyecto presentado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que el Municipio de Neiva, Huila, manifiesta su compromiso de asumir con recursos propios los costos y gastos que se generen por concepto de la administración del esquema fiduciario (encargo fiduciario o fiducia pública), en caso de que este sea requerido y definido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, de conformidad con los documentos del proceso y el respectivo convenio o contrato que se derive de su ejecución.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.
Dada en el Municipio de Neiva (Huila), a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente

GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde Municipal

Proyectó: GERMAN DARÍO SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretario de infraestructura

Revisó: DIEGO ANDRÉS TORREGROZA TOVAR
Jefe oficina asesora jurídica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva